

RADIO PASCAL 93.3 FM

Convocatoria abierta: Presentación de programas

Antecedentes

Son los que corresponden al proyecto Radio Pascal 93.3 FM, para lo cual se han confeccionado las presentes bases y condiciones.

Objeto

La Universidad Blas Pascal invita a la comunidad UBP (alumnos, egresados, docentes, no docentes) y al público en general a participar con programas para la Radio Pascal 93.3FM. Se busca ofrecer producciones de interés cultural, abriendo el abanico sobre alternativas de contenidos que signifiquen un aporte a la sociedad. Los programas seleccionados se incorporarán a la programación 2017 de Radio Pascal, 93.3 FM.

Fecha de apertura de la convocatoria

Viernes 3 de febrero de 2017, 12 h

Fecha límite para la presentación de las ofertas

Jueves 23 de marzo de 2017, 12 h

Comunicación de los programas seleccionados

Lunes 10 de abril de 2017

Puesta al aire de programas en Radio Pascal 93.3 FM

A partir del 17 de abril de 2017

Bases y condiciones

Artículo 1°: Perfil editorial

El perfil del programa propuesto deberá ser acorde a la misión y a los valores que fomenta la Universidad Blas Pascal. El programa que se presente a esta convocatoria podrá ser informativo, de opinión cultural, musical, educativo, deportivo, documental, biográfico, de interés general, y/u otro género que se relacione con el perfil editorial de Radio Pascal, 93.3 FM. Bajo un estilo libre y creativo se ofrecerán contenidos relacionados con la vida académica, con la solidaridad, con la promoción de la cultura y del saber hacer. La calidad y la excelencia deberán ser sus notas distintivas. Esta convocatoria contempla sólo programas "grabados editados", no "en vivo".

Artículo 2°: Alcance

Radio Pascal posee un transmisor de FM de 1 KW de potencia, lo que le permite ser escuchada tanto en zona norte y centro de la ciudad de Córdoba, como en localidades vecinas: Villa Allende, Saldán, Mendiolaza, y parte de las sierras chicas. Además, se escucha de manera on line a través de la página de la universidad: www.ubp.edu.ar/radio

Artículo 3°: Formalización de la propuesta

Se formalizará la propuesta realizada en la convocatoria mediante la firma de un convenio entre el/los titulares adjudicados y la Fundación Universidad Pascal, representante legal de la Universidad Blas Pascal. Por tanto, cabe aclarar que –con la presente convocatoria– no se busca comercializar los espacios sino dar vida a la actual 93.3 FM, ofreciendo contenidos de interés general que signifiquen una contribución a la sociedad. Los aportes que se concreten serán destinados exclusiva y excluyentemente a los gastos de funcionamiento de la radio universitaria.

Artículo 4°: Criterios básicos de elegibilidad

La presente convocatoria está dirigida a personas físicas o jurídicas residentes en la provincia de Córdoba. La falsedad o inexactitud de los datos incorporados en la documentación presentada determinará la exclusión sin más trámite del concurso.

Artículo 5°: Documentación a presentar

Se debe completar el formulario de la Convocatoria abierta para Radio Pascal, 93.3 FM (puede descargarse de www.ubp.edu.ar/radio) y adjuntar la siguiente documentación según se trate de persona física o jurídica.

- a. Personas físicas. Datos completos de identificación de las personas que conformarán el equipo del programa: nombre y apellidos completos, fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio real y legal (si hubiera), tipo y número de documento de identidad, constancia de CUIL. Condición impositiva.
- b. Personas jurídicas. El grupo proponente debe denominar una persona física referente del proyecto, en caso de tratarse de una persona jurídica, se denominará al responsable legal de la institución. Deben presentar: copia del Contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, además de toda otra documentación que acredite que él o los signatarios de la propuesta se encuentran legalmente habilitados para formular la oferta, representar y/o obligar a la sociedad. Constancia de número de código único de identificación tributaria (CUIT). Todos los documentos deberán estar debidamente certificados ante escribano público y tener plazo de vigencia acorde a los plazos de la convocatoria. Se incluirán también los datos referidos en a. para quienes lleven adelante el programa dentro de la institución.
- c. El presente pliego de bases y condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.

Artículo 6°: Propuesta de contenidos

- a. Se presentará un proyecto escrito con la propuesta que se desee desarrollar en Radio Pascal 93.3 FM. Deberá constar: tipo de programa, nombre, estética general, plan de trabajo para los primeros dos programas.
- b. Especificaciones solicitadas: se deberá detallar 3 franjas horarias deseadas. Se considerará 1 como la opción más deseada y como 3 la menos.
- c. Se adjuntará un CD o DVD con un demo de 10´ que muestre los ejes principales del programa.

Artículo 7°: Propuesta económica

Deben plantearse acciones estratégicas en pos de garantizar la sustentabilidad del proyecto. En el detalle económico de la propuesta se tendrán en cuenta 3 aspectos:

- a. Utilización del espacio: por utilizar la frecuencia, el programa aportará a la Universidad Blas Pascal \$ 200 por cada emisión al aire. Se considerará como aporte para el recupero de gastos de funcionamiento para el sostenimiento de la frecuencia.
- b. Distribución del financiamiento: en este ítem se menciona el monto variable (en %) que se proporcionará a la universidad por la totalidad del financiamiento conseguido para cada programa.
- c. Estudio de radio: la Universidad Blas Pascal cuenta con un estudio de radio equipado con la tecnología necesaria para la grabación de programas. Quienes lo deseen pueden utilizarlo realizando un aporte de gastos de funcionamiento y mantenimiento tecnológico de \$ 300 por dos horas de grabación.

Artículo 8°: Criterios de selección

La admisión de la propuesta se hará en función de la aceptación y cumplimiento estricto de las bases por parte de los oferentes que hayan entregado en tiempo y forma la documentación requerida.

Una vez cumplidos todos los requisitos formales de admisión, el proyecto será evaluado siguiendo los siguientes criterios:

- a. Coherencia en la formulación del proyecto: se refiere a la presentación de la propuesta y su adecuación para alcanzar los objetivos planteados, la fundamentación y descripción de los objetivos, y la coherencia con los objetivos de la presente convocatoria y de Radio Pascal, 93.3 FM en general.
- b. Conformidad de contenidos del programa propuesto con las pautas fijadas por el Capítulo V de la Ley 26.522 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual).
- c. Originalidad de la propuesta: se refiere a la capacidad de innovación tanto en los bienes y servicios ofrecidos, los contenidos, y las estrategias de sostenibilidad del programa.
- d. Impacto y proyección cultural de los contenidos brindados: se refiere a la relevancia y trascendencia de la propuesta como aporte al bien común.
- e. Viabilidad y sustentabilidad a largo plazo.

Artículo 9º: Selección y comunicación de resultados

El proyecto de programa radial será evaluado por un jurado compuesto por el Rector, el Secretario General, la Prosecretaría de Comunicación Institucional (PCI) y la Productora de Radio Pascal, 93.3 FM. El Jurado evaluará los proyectos presentados en función de los objetivos establecidos en las bases y conforme los criterios de selección fijados en el art. 8º, y su decisión será inapelable. Los resultados se comunicarán a los interesados por correo electrónico el 10 de abril de 2017.

El jurado tendrá competencia exclusiva y excluyente para la interpretación de las bases, pudiendo, si es necesario, modificar o ampliar las mismas en aspectos accesorios, dando la correspondiente difusión con una razonable antelación. El Jurado se reserva el derecho de solicitar información adicional sobre los proyectos, bajo pena de exclusión de no responder el oferente a dicha requisitoria en un plazo de diez días. Asimismo, el jurado podrá declarar desierto el concurso por motivos fundados, sin derecho a indemnización ni compensación alguna. Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los gastos que devenguen de la presente convocatoria a los postulantes son a cargo exclusivo de estos últimos, sin que dicha circunstancia otorgue derecho a reembolso alguno.

Artículo 10º: Reserva de derechos

Los proponentes seleccionados serán responsables de sostener su programa por un período mínimo de 3 meses a partir de su aprobación y primera emisión. La Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Universidad Blas Pascal se reserva el derecho de dar de baja al programa, sin derecho a indemnización ni compensación alguna, toda vez que mediaren de manera intempestiva e inconsulta, modificaciones no especificadas en el proyecto aprobado; incumplimiento total o parcial de los acuerdos previos, o de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual; o que de algún modo el productor del programa o personal que de éste dependa, actuaren en perjuicio de la emisora, la Universidad Blas Pascal o la Fundación Universidad Pascal, o incurrieren en conductas violatorias de los Derechos Humanos o de las leyes en general.

Las opiniones vertidas en los programas son de exclusiva responsabilidad de quienes los emiten y no representan necesariamente el pensamiento ni la línea editorial de la emisora de Radio Pascal, 93.3 FM, ni de la Universidad Blas Pascal, ni de la Fundación Universidad Pascal. Los productores de los respectivos programas serán exclusivos responsables por las sanciones que eventualmente impusiere la Autoridad de Aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales con motivo u ocasión de tales programas, debiendo reembolsar de manera inmediata el importe de las multas que la Fundación Universidad Pascal o la emisora debieren abonar directamente por tal motivo.

Artículo 11º: Seguimiento de programas al aire

Una vez seleccionados y comenzadas las emisiones, la Prosecretaría de Comunicación Institucional realizará un seguimiento específico del programa, dirigido a apoyar y orientar la evolución del mismo en función del proyecto general tanto en lo artístico como en lo periodístico y ético. Cuando la Prosecretaría de Comunicación Institucional lo considere pertinente, se solicitará a los seleccionados una autoevaluación, un informe de evolución del programa, el proceso de ajuste de la propuesta, dificultades surgidas y logros del proyecto. Asimismo, la Prosecretaría de Comunicación Institucional evaluará y ofrecerá alternativas en pos de la mejora continua de la calidad de la programación general.

Las bases y condiciones podrán obtenerse en los siguientes sitios: www.ubp.edu.ar/radio y en la fan page: <https://www.facebook.com/universidadblas-pascal>

La documentación deberá enviarse por mail a convocatoria@ubp.edu.ar y presentarse impresa en sobre dirigido a: "Jurado de la Convocatoria Abierta Radio Pascal 93.3 FM" Prosecretaría de Comunicación Institucional Universidad Blas Pascal Av. Donato Álvarez 380, (5147) Córdoba Argentina

Córdoba, 3 de febrero de 2017